

Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2018-D-18020-19-1647-2019

1647-DE-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	135,412.5
Muestra Auditada	78,916.8
Representatividad de la Muestra	58.3%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2018, por concepto de Participaciones Federales a Municipios del municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, fueron por 135,412.5 miles de pesos, de las cuales se revisó una muestra de 78,916.8 miles de pesos, que representa el 58.3%.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Fondo de Participaciones Federales a Municipios 2018, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Como resultado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente, se concluyó lo siguiente:

Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit

Cuadro de Fortaleza y Debilidades de la Evaluación Practicada de Control Interno

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
<ul style="list-style-type: none"> - Emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de Control Interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria. - Implementó medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta. - Informó a las instancias superiores sobre el estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales que involucren a los servidores públicos. - Estableció Comité de trabajo en materia de Adquisiciones para el tratamiento de asuntos relacionados. - Estableció un Comité de trabajo en materia de Obras Públicas para el tratamiento de asuntos relacionados. - Contó con la Ley Orgánica Municipal en el que establecen las atribuciones de los mandos superiores - Contó con Manual General de Organización en el que se establecen las funciones de cada área. - Contó con su Estructura organizacional autorizada. - Estableció las facultades de todas las unidades administrativas de los niveles jerárquicos superiores. 	<ul style="list-style-type: none"> - No estableció un Comité de trabajo en materia de Ética e Integridad para el tratamiento de asuntos relacionados. - No estableció un Comité de trabajo en materia de Control Interno para el tratamiento de asuntos relacionados. - No estableció Comité de trabajo en materia de Administración de Riesgos para el tratamiento de asuntos relacionados. - No estableció un Comité de trabajo en materia de Control y Desempeño Institucional para el tratamiento de asuntos relacionados.
Administración de Riesgos	
<ul style="list-style-type: none"> - Contó con un Plan de Desarrollo Municipal en el que se establecen sus objetivos y metas estratégicos. - Contó con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal. 	<ul style="list-style-type: none"> - No contó con un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido. - No realizó evaluación de los riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos por los cuales se realizan actividades para cumplir con los objetivos.
FORTALEZAS	EBILIDADES
Actividades de Control	
<ul style="list-style-type: none"> - Contó con controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal. - Contó con sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas. - Contó con licencias de los programas instalados en cada computadora. 	<ul style="list-style-type: none"> - No contó con un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones (Informática) donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias. - No contó con un inventario de programas informáticos en operación.
Información y comunicación	
<ul style="list-style-type: none"> - Estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. - Estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Contabilidad Gubernamental. - Estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública. - Estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Fiscalización. - Estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Rendición de Cuentas. - Cumplió con la obligación de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y que éstas se reflejen en la información financiera. 	<ul style="list-style-type: none"> - No tuvo formalmente instituido un documento por el cual informa periódicamente al Presidente Municipal, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno. - No tuvo formalmente implantado un plan de recuperación de desastres que incluya datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas institucionales.
Supervisión	
<ul style="list-style-type: none"> - No realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos. 	

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para revisión, se obtuvo un promedio general de 79 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit, en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación consideró que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de Recursos

2. Al municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, se le asignaron 135,412.5 miles de pesos por concepto de Participaciones Federales a Municipios 2018, de los cuales, el estado realizó deducciones por un total de 3,727.5 miles de pesos, por lo que recibió en la cuenta bancaria notificada a la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF) del Estado de Nayarit para la radicación de los recursos, por un monto neto de 131,685.0 miles de pesos, de los cuales se generaron 1,585.0 miles de pesos de rendimientos financieros.

Registros e Información Financiera de las Operaciones

3. El municipio contó con la documentación que justificó y comprobó el registro del monto recibido; sin embargo, no dispuso de los registros contables y presupuestales de las Participaciones Federales a Municipios 2018 por 135,412.5 miles de pesos, ni de los rendimientos financieros por 1,585.0 miles de pesos, para un total disponible por 136,997.5 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

La Contraloría Municipal de Bahía de Banderas Nayarit, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EPRA/CSI/BB-X/013/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

4. El municipio no dispuso de los registros contables y presupuestales de las erogaciones realizadas con las Participaciones Federales a Municipios 2018, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por 124,705.0 miles de pesos; asimismo, no presentó el detalle por partida genérica ni específica del ejercicio del gasto en el capítulo 1000 servicios personales.

La Contraloría Municipal de Bahía de Banderas, Nayarit, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EPRA/CSI/BB-X/013/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

Ejercicio y Destino de los Recursos

5. Al municipio se le asignaron 135,412.5 miles de pesos de las Participaciones Federales a Municipios 2018, de los cuales se generaron rendimientos financieros por 1,585.0 miles de pesos al 31 de diciembre de 2018, corte de la revisión, por lo que el total disponible fue por 136,997.5 miles de pesos para el ejercicio fiscal 2018.

De estos recursos se comprobó que, al 31 de diciembre de 2018, se pagaron 124,705.0 miles de pesos, importe que representó el 91.0% del disponible, y quedó un saldo por ejercer de 12,292.5 miles de pesos.

Su destino se detalla a continuación:

Destino de las Participaciones Federales a Municipios
Cuenta Pública 2018
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Pagado al 31/12/18	% vs Pagado
1000	Servicios Personales	78,916.8	63.3
2000	Materiales y Suministros	120.0	0.1
3000	Servicios Generales	8,123.0	6.5
9000	Deuda Pública	37,545.2	30.1
	Subtotal	124,705.0	100.0
	Recursos pendientes de ejercer	12,292.5	
	Total disponible	136,997.5	

Fuente: Reporte proporcionado por el municipio.

Servicios Personales

6. El municipio destinó de acuerdo al clasificador por objeto de gasto 78,916.8 miles de pesos, de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2018 al rubro de servicios personales, de los cuales se revisaron recursos por 42,601.8 miles de pesos, de las quincenas 21, 22, 23 y 24 de la nómina ordinaria, se determinó que contó con la documentación que justificó y comprobó el registro contable; además, no realizaron pagos posteriores a su baja definitiva ni durante el periodo sin goce de sueldo y no realizó contratación por honorarios.

7. Se revisaron recursos por 19,465.9 miles de pesos de la nómina ordinaria por concepto de "Sueldo base", se constató que se pagaron sueldos superiores al tabulador por 3,274.4 miles de pesos.

El municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación comprobatoria del tabulador autorizado y autorizaciones de cambio de nivel salarial que acreditó el pago por 3,274.4 miles de pesos de la nómina con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2018, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

8. Con la revisión de la información contractual de proveedores del ejercicio de los recursos de participaciones federales 2018, proporcionados por el municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, mediante los anexos en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, se determinó que los gastos efectuados en dicho rubro se ejercieron conforme al destino del gasto reportado en sus registros contables y presupuestales.

Obra Pública

9. El municipio no destinó recursos de Participaciones Federales a Municipios 2018 para la ejecución de obra pública.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 78,916.8 miles de pesos, que representó el 58.3% de los recursos asignados al municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2018; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2018, el municipio gastó el 91.0% de los recursos disponibles.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en materia de servicios personales, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas se atendieron en el transcurso de la auditoría.

En conclusión, el municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2018.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las direcciones de Administración y Tesorería, todas del municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.